PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Asesoría Jurídica

DICTAMEN Nº 12/13

1. **ORIGEN:** Unidad Operativa de Contratación.

2. **ASUNTO:** Solicitar Cancelación del Llamado a Contratación Directa N° 02/13, para la Adquisición de Útiles de Oficinas ID N° 248897 Expediente N° 300271.

3. **ANALISIS:** La Nota N° 10/13 de la Unidad Operativa de Contratación, en la cual solicita la cancelación del Llamado a Contratación Directa N° 02/13, para la Adquisición de Útiles de Oficinas ID N° 248897, Expediente N° 300271, considerando que dicho llamado no se pudo concluir por razones de fuerza mayor, debido a que se solicitó la modificación del llamado tres (3) días antes de la apertura de ofertas, por lo tanto el sistema no admitió la modificación quedando en estado de modificado, no pudiendo ser publicado, motivo por el cual no se pudo realizar la apertura de ofertas.

El Articulo N° 31, de la Ley N° 2051/03, cancelación de la Licitación, expresa "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todo los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Asesoría Jurídica

Que, el Decreto Nº 7208/90 y sus modificaciones "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

4. CONCLUSIÓN: Por los expuestos precedentemente esta Asesoría Jurídica recomienda dar curso favorable a la Cancelación del Llamado a Contratación Directa N° 02/13, para la Adquisición de Útiles de Oficinas ID N° 248897 Expediente N° 300271.

5. RECOMENDACIÓN: Solicitar la Resolución para la cancelación del Llamado a Contratación Directa N° 02/13, para la Adquisición de Útiles de Oficinas ID N° 248897, Expediente N° 300271, conforme al Artículo N° 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Es mi dictamen

Asunción, 04 de febrero de 2013

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR Asesoría Jurídica U.O.C.

ABG. GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
Sgto. A de Inf. Asesor Jurídico – UOC